

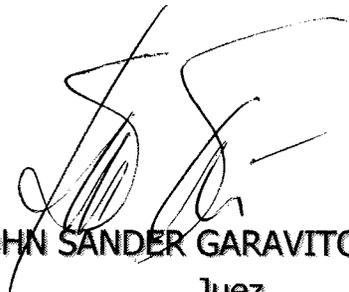
**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de
 octubre de 2018)
 Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)**

Rad.: 019 2014 00151

Téngase como notificada por estado a la demandada Marlene Guavita Cubillos del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien no propuso ningún medio exceptivo.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.A.R.

La anterior providencia se notificó en estado No. <u>11</u> Hoy _____  MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ Secretaria
--